

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

19252 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de julio de 1996, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de mérito, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la legislación de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independientes para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que, en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto

(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid) acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de Carrera.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21 Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 1100000039, a nombre de Universidad de Valladolid, cuenta restringida de recaudación de ingresos, la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas; Licenciados: 1.340 pesetas; Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de resguardo complementario del centro, que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Al término de este plazo, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 30/1984, cualquier propuesta de las Comisiones que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad. Para los nacionales indicados en la base tercera. a) la referencia a documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, debe ser entendida al documento correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectados de incompatibilidad (anexo I).

e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 2 de agosto de 1996.—P. D., el Vicerrector de Alumnos y Asistencia Social, Francisco Sánchez Tabernero.

ANEXO

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza: CU 001. Área: «Derecho Administrativo». Concurso de méritos. Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Derecho de Valladolid; investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 002. Área: «Derecho Penal». Concurso de méritos. Departamento: Derecho Penal y Estudios Penales. Actividades: Docencia en Derecho Penal, parte general y parte especial, inicialmente en Facultad de Derecho de Valladolid; investigación en la misma materia.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza: TU 001. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía Aplicada y Derecho Financiero y Tri-

butario. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Derecho de Valladolid; investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 002. Área: «Filología Española». Concurso de acceso. Departamento: Filología Española (Lingüística). Actividades: Docencia en Lengua Española, sincronía, inicialmente en el Colegio Universitario de Soria; investigación en la misma materia.

Plaza: TU 003. Área: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Termodinámica y Física Aplicada. Actividades: Docencia en Termodinámica, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid; investigación en ciencia y tecnología de membranas.

Plaza: TU 004. Área: «Historia Moderna». Concurso de acceso. Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América. Actividades: Docencia en Historia Moderna Universal y de España, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid; investigación en la misma materia.

Plaza: TU 005. Área: «Ingeniería Agroforestal». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Agrícola y forestal. Actividades: Docencia teórica y práctica, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia; investigación en maderas y celulosas.

Plaza: TU 006. Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades: Docencia en Simulación y Automática, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid; investigación en la misma materia.

Plaza: TU 007. Área: «Química Analítica». Concurso de acceso. Departamento: Química Analítica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid; investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 008. Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades: Docencia en Señales y Sistemas de Transmisión I, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Valladolid; investigación en tratamientos estadísticos de imágenes.

CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza: CEU 001. Área: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de méritos. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades: Docencia en Didáctica y Organización Escolar, Diseño y Desarrollo del Currículo en la Educación Infantil, inicialmente en la Escuela Universitaria de Educación de Palencia; investigación en la misma materia.

Plaza: CEU 002. Área: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades: Docencia en Didáctica General y Organización Escolar: Escuela Comprensiva, inicialmente en la Facultad de Educación de Valladolid; investigación en la misma materia.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza: TEU 001. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad). Actividades: Docencia en Contabilidad Analítica, inicialmente en la Escuela Universitaria de Empresariales de Valladolid.

Plaza: TEU 002. Área: «Ingeniería Agroforestal». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Agrícola y Forestal. Actividades: Docencia en Proyectos y Dirección de Obra en el Sector Agrícola, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia.

Plaza: TEU 003. Área: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogramétrica». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Agrícola y Forestal. Actividades: Docencia teórica y práctica de Topografía Agrícola y Forestal, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia.

Plaza: TEU 004. Área: «Producción Vegetal». Concurso de acceso. Departamento: Producción Vegetal y Silvopascicultura. Actividades: Docencia en Cultivos Ornamentales y Floricultura, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE»	
Concurso de:	Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	NRP
Situación Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Transferencia	Fecha Núm. de recibo/transferencia
Caja de Salamanca y Soria
Universidad u Organismo al que desea se solicite informes sobre la actividad docente e investigadora:	
.....	
Documentación que se adjunta:	
.....	
.....	

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID